



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA VI - N° 10

(Antes Ordenanza 71/08)

Artículo 1.- Se establece una tarifa fija de agua, consistente en el cobro mensual de seis (6) metros cúbicos a los usuarios de agua de los barrios Ita, y Cuatro Bocas, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2009.

Artículo 2.- Se establece una tarifa diferenciada, de carácter social, para la Colonia Guaraypo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor fijado para el resto del área de servicio, fijados en seis (6) metros cúbicos de consumo mínimo mensual de agua por medidor.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.